

Los autónomos elevan hasta un 35% su cotización desde 2008

La base máxima se sitúa en 4.070 euros este año

El Gobierno prepara una reforma del régimen de autónomos. Según las estimaciones de la Seguridad Social, desde la crisis de 2008, este colectivo ha incrementado sus aportaciones entre un 17,8% y un 35,8%. **PÁG. 23**



Los autónomos elevan hasta un 35% su cotización desde la crisis de 2008

La base máxima para este ejercicio se sitúa en 4.070 euros y la base mínima, en 944 euros

Los trabajadores por cuenta ajena no cargarán con el incremento de cotizaciones si no sube el SMI

Gonzalo Velarde MADRID.

El Gobierno está decidido a abordar la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos, para lo que deberá negociar en los próximos meses el diseño de este nuevo Reta con las asociaciones representativas de los trabajadores por cuenta propia. En el espíritu de la medida que prevé implantar el Ejecutivo está la contribución a la Seguridad Social en función de los ingresos reales del colectivo. Según las cifras que baraja el ministerio capitaneado por José Luis Escrivá, al menos 1,3 millones de cotizantes al Reta que obtienen ingresos inferiores al SMI verían reducida su cuota, al tiempo que según el Ejecutivo algo más de medio millón verían aumentar sus aportaciones mensuales. Ahora bien, según los datos de la propia Seguridad Social, las aportaciones del colectivo se han visto incrementadas entre un 17,8% y un 35,8% desde el estallido de la crisis de 2008.

Este dato, que da cuenta de la progresivo aumento de las aportaciones del colectivo a la Seguridad Social y que implica incrementos de la cobertura que ofrece el Sistema con las diferentes prestaciones destinadas para este colectivo, supone que si bien a finales de 2007 la base mínima de cotización se situaba en los 801,3 euros y la base máxima era de 2.996,1 euros, para este 2021 la base mínima queda en 944,4 euros y la base máxima alcanza los 4.070,1 euros.

Casi un 30% de media

Cabe recordar en este punto que los autónomos pueden elegir su base de cotización, y en lo que a la mediana de ambos límites se refiere, esta aportación se incrementó un 27% en estos trece años objeto de estudio.

Así, para este año se esperaba una nueva revisión de la cotización del colectivo en virtud del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Trabajo en 2018, sin embargo, la decisión tomada por el Ejecutivo es que los trabajadores por cuenta propia no cargarán con una subida en sus cotizaciones en 2021 si no sube el salario mínimo interprofesional. Se trata de un cambio de criterio del Gobierno, que ha decidido congelar la subida estimada en la ley de Presupuestos Generales a la espera del acuerdo que revise al alza el SMI y que permitirá a los autónomos



José Luis Escrivá, ministro de Seguridad Social. E. PRESS

La cuota mensual se encuentra este año entre los 286 euros de la mínima y los 1.233 de la máxima

seguir pagando un 30,3% de cotizaciones (no se incluyen las subidas de las contingencias profesionales y de cese de actividad). Así, los que coticen por la base mínima pagarán 286,15 euros al mes y los que coticen por la base máxima pagarán 1.233,2 euros al mes.

Si finalmente se incrementara la cuota, la cotización de los autónomos subirá al 30,6% (un 28,3% de contingencias comunes, un 1,3%

para las contingencias profesionales (suben dos décimas, desde el 1,1% anterior), un 0,9% para las ayudas por cese de actividad (suben una décima, antes eran de un 0,8%, son la otra partida que aumenta) y el 0,1% por formación profesional. En este caso, el trabajador por cuenta propia que cotice por la base mínima pasará a pagar 288,9 euros al mes y el que lo haga sobre la base máxima deberá aportar al Reta 1.245,45 euros mensuales.

De este modo, el propio presidente de UPTA, Eduardo Abad, ha expresado en reiteradas ocasiones estos últimos meses la necesidad imperiosa de llevar a cabo la reforma lo antes posible, en lo que la secretaria general de Uatae, María José Landaburu, afirma que esta cotización por ingresos reales es la única

vía para cerrar la brecha del 40% que existe en las pensiones de autónomos y asalariados, e incluso del 100% –es decir, el doble– en el caso de los nuevos jubilados del régimen general.

435 millones en ayudas

Por otra parte, la Seguridad Social abonó recientemente 435,36 millones de euros a una estimación de 469.320 trabajadores autónomos a los que les ha sido reconocida alguna de las prestaciones puestas en marcha para paliar la situación de este colectivo como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Según los datos publicados por el Ministerio de Seguridad Social, desde marzo de 2020 se han abonado prestaciones por un valor de 5.974,80 millones de euros.

Cambios de la aportación para 2022

Elección de cuota

Según los planes del Gobierno de Pedro Sánchez, con el nuevo sistema de cotización por ingresos reales para autónomos, los trabajadores podrán seguir eligiendo su base de cotización.

Trece tramos

El Ejecutivo de coalición valora la posibilidad de establecer hasta 13 tramos de cotización de función de las diferentes bandas de rendimientos.

Cambio de cuota

En función de la previsión de ingresos que tenga cada trabajador para los siguientes meses, podrá cambiar de cuota. Por tanto, el objetivo es ajustar lo máximo posible el nivel de actividad y de ingresos del autónomo en un periodo con su aportación al Reta en esos meses.

Saldo anual

Del mismo modo que sucede con la Declaración de la Renta en el IRPF retenido a los trabajadores asalariados, cada año, los autónomos deberán saldar con la Seguridad Social las aportaciones realizadas en el año según el nivel de ingresos repercutidos, ingresando así la diferencia si estas se quedan por debajo y recibiendo un pago por parte del Sistema si el caso resultante es una sobrecotización en ese año.